Galapa – Atlántico, 25 de noviembre de 2021

Doctor:
Mauricio Misol Yepes
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal de Galapa

Asunto: Informe de gestión de actividades del quinto periodo de ejecución con corte al día 30 del mes de septiembre.

Cordial saludo:

Por medio del presente, de manera comedida y respetuosa, en mi calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Galapa – Atlántico, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° SP-057-2021, con especial atención a lo preceptuado en el numeral 2º de la cláusula tercera del acuerdo precitado que consagra el deber de presentar informes mensuales; procede la suscrita a rendir y remitir el respectivo informe de gestión de actividades realizadas en el periodo de ejecución, con la intención de especificar las consideraciones de las mismas.

Dichas actividades se desarrollaron prioritariamente en el Municipio de Galapa – Atlántico, sin embargo, se informan todas aquellas actividades que, de una u otra forma, contribuyeron al desarrollo del objeto contractual y a los fines institucionales de la Alcaldía Municipal.

El presente informe está dividido en tres partes: i) datos generales, ii) descripción de las actividades realizadas y obligaciones contractuales. Mismas que a continuación detallo:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRATISTA	**MARAINES RICARDO ALBA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. Nº 1140879847
NÚMERO DEL CONTRATO	SP-057-2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO Y EN ESE ORDEN APOYAR EN LA CONTESTACIÓN, A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ENTES DE CONTROL
FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	240 DÍAS (SIN QUE SE EXCEDA LA VIGENCIA ACTUAL)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE – INCLUIDOS IMPUESTOS
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nº	06210420
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAURICIO MISOL YEPES

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Primero: Apoyar al Despacho del Alcalde en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual, que le sean asignadas.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó por parte de la suscrita la proyección de la Resolución de Apertura y, en este mismo sentido, valga la redundancia, la apertura del Proceso de Contratación N° SA-009-2021 cuyo objeto es "Prestación del servicio de internet y telefonía nacional ilimitada con destino a la sede de la Alcaldía de Galapa – Atlántico, sus dependencias y zonas WI-FI del Municipio para el fortalecimiento de la conectividad institucional". La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó por parte de la suscrita la proyección de la Adenda N° 01 del Proceso de Contratación N° SA-009-2021 cuyo objeto es "Prestación del servicio de internet y telefonía nacional ilimitada con destino a la sede de la Alcaldía de Galapa – Atlántico, sus dependencias y zonas WI-FI del Municipio para el fortalecimiento de la conectividad institucional". La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó por parte de la suscrita la proyección de la Adenda N° 02 del Proceso de Contratación N° SA-009-2021 cuyo objeto es "Prestación del servicio de internet y telefonía nacional ilimitada con destino a la sede de la Alcaldía de Galapa – Atlántico, sus dependencias y zonas WI-FI del Municipio para el fortalecimiento de la conectividad institucional". Lo anterior, como quiera que durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evidencio la necesidad de modificar lo concerniente al índice de liquidez de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional y el Anexo Nº 1 – Especificaciones Técnicas aclarando los puntos en los que se requieren las conexiones y la cantidad de megas exigidas. La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó por parte de la suscrita la proyección de la Resolución de Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación N° SA-009-2021 cuyo objeto es "Prestación del servicio de internet y telefonía nacional ilimitada con destino a la sede de la Alcaldía de Galapa – Atlántico, sus dependencias y zonas WI-FI del Municipio para el fortalecimiento de la conectividad institucional". Lo anterior, toda vez que no se presentó ninguna propuesta al proceso referenciado. La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó por parte de la suscrita la solicitud y coordinación para realizar el cargue y envío de la Póliza con ocasión a la suscripción del Convenio 364 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el DPS y la Entidad Territorial para la ejecución de obras de infraestructura social vial". La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se continuó coordinando con las diferentes Secretarías de la Alcaldía Municipal de Galapa la actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para poder realizar las acciones pertinentes de los procesos de contratación, como, por ejemplo: definir plenamente el objeto de la contratación a efectuar, su valor, responsable y, eventualmente, cargue del mismo en la plataforma Secop II. Para la respectiva verificación de lo afirmado se aporta copia de la solicitud dirigida a la Secretaría General del Municipio de Galapa para su conocimiento y fines pertinentes. En este sentido, específicamente se incluyeron los siguientes procesos al Plan Anual de Adquisiciones: i) Adecuación y mantenimiento de los CDI Camino al Sol, Alpes de Sevilla, el Mundo Maravilloso

de las Mercedes en el Municipio de Galapa Departamento del Atlántico; ii) Adecuación del canal del barrio La Esperanza y placas de acceso a vivienda del Barrio el Carmen; iii) Prestación de servicios de fumigación para el control integral de plagas y roedores en las diferentes áreas de las estructuras físicas de las sedes de las Instituciones Educativas del Municipio de Galapa – Atlántico; iv) Elaboración del Manual de Fiscalización del impuesto de industria y comercio del Municipio de Galapa – Atlántico; v) Contratar el suministro de gallinas ponedoras, insumos y demás elementos necesarios para el fortalecimiento de actividades de avicultura, para la comunidad indígena Mokana del Municipio de Galapa Departamento del Atlántico. Para la respectiva verificación de lo afirmado esta información se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Galapa la cual podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

Segundo: Revisar los estudios previos que se le asignen y la documentación anexa a estos de tipo jurídico.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se le encomendó a la suscrita la revisión de Carta de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación N° CMC-018-2021 cuyo objeto es "Compra de insumos y elementos de bioseguridad ante la emergencia sanitaria SARS Covid 19, camillas y extintores". Por tal motivo, fue necesario remitirse a los estudios, así como a todos los documentos previos del proceso de contratación enunciado, con la finalidad de verificar que las condiciones y estipulaciones contenidas en la Aceptación de la Propuesta sean acordes a lo previsto en estos documentos del proceso. Para la respectiva verificación de lo afirmado se aporta copia del documento correspondiente con los ajustes realizados.

Tercero: Apoyar el desarrollo y estructuración de los procesos contractuales, en las diferentes modalidades de contratación que se rige por las normas de contratación, en lo referente a los aspectos jurídicos, que le sean asignados.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se apoyó el desarrollo de las fases estructuradas en el Proceso de Contratación N° SA-009-2021 desde la publicación y apertura del proceso en cuestión hasta la terminación del mismo, en este caso, por la Declaratoria de Desierto al no haberse contado con la presentación de ninguna oferta.

Cuarto: Revisar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual, así como los documentos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, que le sean asignados.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se le encomendó a la suscrita la revisión de Carta de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación N° CMC-018-2021 cuyo objeto es "Compra de insumos y elementos de bioseguridad ante la emergencia sanitaria SARS Covid 19, camillas y extintores". Con ocasión de la revisión efectuada, se permitió la suscrita observar y, en el mismo sentido, realizar ajustes al documento en cuestión, los cuales consistieron en que i) se debe enunciar e informar el nombre del supervisor del contrato y ii) ajustes de forma del documento. Una vez realizados estos ajustes se procedió a compartir el documento correspondiente para los fines pertinentes. Para la respectiva verificación de lo afirmado se aporta copia del documento correspondiente con los ajustes realizados.

Quinto: Realizar la evaluación jurídica y consolidación de informes de los procesos de selección que se le asignen, de acuerdo con la contratación pública vigente.

- En el desarrollo de la gestión de actividades del quinto periodo de ejecución se realizó junto con otros miembros del equipo jurídico de contratación la evaluación jurídica del proponente Soluciones Logísticas Especializadas del Caribe – SOLOGESCAR – quien se presentó para el Proceso de Contratación N° SA-010 -2021 cuyo objeto es "Contratar, prestación de servicios para la custodia y administración de los fondos acumulados documentales y la organización documental de

nuevas transferencias que realice la Alcaldía Municipal de Galapa – Atlántico". En virtud de lo anterior, una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se procedió por parte del equipo a calificar como habilitado al único oferente del proceso de contratación y, eventualmente, asignar el puntaje correspondiente al mismo. La anterior información podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II-.

Sexto: Revisar prórrogas y/o adiciones a los contratos suscritos por el municipio, que le sean asignadas.

- Se ha proporcionado la disponibilidad para cumplir con la presente obligación contractual, no obstante, en el presente periodo de ejecución contractual no se ha asignado a la suscrita la revisión de prórrogas y/o adiciones a los contratos suscritos por el Municipio.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Primero: Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.

- Se manifiesta la entera disposición de parte de esta servidora para atender los tramites derivados del cumplimiento de la presente obligación contractual.

Segundo: El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.

- En conformidad con la presente obligación contractual, la suscrita realiza entrega en este periodo de ejecución, mediante el presente, del informe de actividades mensuales para efectos de manifestar y comunicar al supervisor las gestiones adelantadas.

Tercero: Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.

- En conformidad con la presente obligación contractual y su correspondiente cláusula contractual, la suscrita ha guardado confidencialidad y reserva de la información que con ocasión de la celebración del presente contrato de prestación de servicios ha llegado a conocer.

Cuarto: Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.

- En conformidad con la presente obligación contractual, se procedió a efectuar el pago de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2021. En ese orden, se aporta la Planilla PILA junto con la presentación de este informe, para la respectiva verificación de lo afirmado.

Quinto: Atender los requerimientos de información que solicite el Municipio.

- Se manifiesta la entera disposición de parte de esta servidora para atender los tramites derivados del cumplimiento de la presente obligación contractual.

Sexto: Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

- Se manifiesta la entera disposición de parte de esta servidora para atender los tramites derivados del cumplimiento de la presente obligación contractual.

Séptimo: Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

- El 28 de mayo de 2021 se liquidaron y pagaron los impuestos de orden departamental a que hubo lugar con ocasión de la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios. Respecto a los impuestos municipales, estos se entienden incluidos en el valor del presente Acuerdo.

Así las cosas, se manifiesta la entera disposición de parte de esta servidora para atender los tramites derivados de estos procesos respectivos según solicitud expresa que me haga quien es máxima autoridad de la Alcaldía Municipal de Galapa y para efectos del cumplimiento óptimo de la prestación de servicios en carga de la suscrita.

En virtud de lo anterior me permito solicitarle me sea certificado el cumplimiento de estas actividades.

Con la mejor disposición al servicio, y agradeciendo la atención prestada a la presente. Atentamente:

MARAINES RICARDO ALBA
Contratista